

DENUNCIAN EJERCICIO "ABUSIVO Y ARBITRARIO" EN COLEGIOS PRIVADOS

Escuelas con derecho de admisión

Por Mariana Carbajal

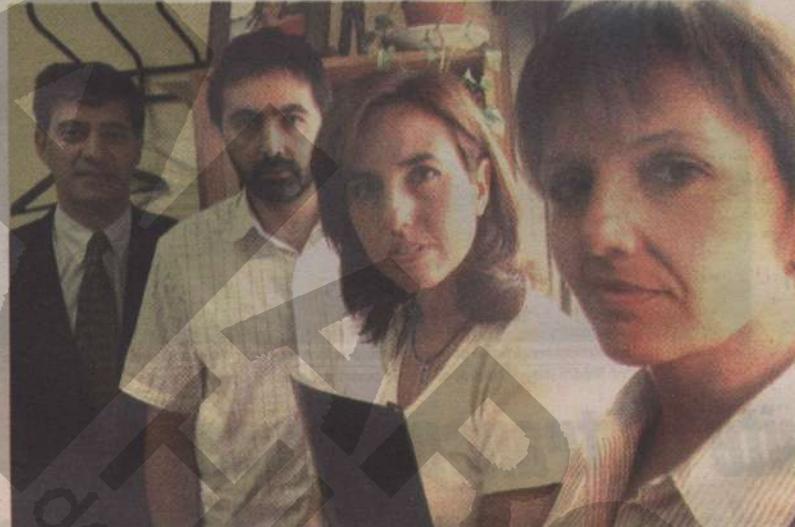
Lucía tiene apenas 4 años: la echaron del jardín de infantes del Instituto Eccleston, del barrio porteño de Flores, porque su hermano de 12 tenía conducta y rendimiento escolar regular. Mariela tiene 5 años: la expulsaron del San Francisco de Sales, de Almagro, después de que su mamá cuestionó la cantidad de chicos por aula en el colegio. Son dos de los casos denunciados en la Defensoría del Pueblo de la Ciudad por el ejercicio "abusivo y arbitrario" del derecho de admisión de colegios privados. Ante la repetición de casos similares tanto en instituciones laicas como confesionales, el defensor adjunto Gustavo Lesbegueris presentó en la Legislatura porteña un proyecto de ley para obligar a los colegios a fundamentar su negativa de inscribir o reinscribir a un alumno. La secretaria de Educación de la Ciudad, Roxana Perazza, es partidaria lisa y llanamente de prohibir su aplicación. Sin embargo, la Dirección General de Educación de Gestión Privada (Dgegp), que depende de ella, viene convalidando el derecho de admisión sin exigir ningún fundamento. El tema genera polémica.

"El antecedente normativo invocado tanto por los colegios como por la Dirección General de Educación de Gestión Privada es la resolución 641 del Ministerio de Educación de la Nación dictada en 1981, durante la dictadura militar", señaló Lesbegueris. El artículo 137 de esa normativa expresa que "los institutos se reservan el derecho de admisión. Este derecho sólo podrá ejercerse al comienzo de cada período lectivo y en referencia con la posible matrículación de alumnos". Pero la misma resolución establecía su "aplicación" por el término de tres años y exclusivamente para la enseñanza primaria. Actualmente tiene absoluta vigencia.

Por esa razón, al ser consultada sobre el tema, Perazza adelantó a Página/12 que comenzará a trabajar para que -a través de alguna disposición- se impida su aplicación. "Todos los habitantes de la ciudad tienen derecho a educarse, sea en instituciones privadas como oficiales. El Estado tiene que garantizar

Varios establecimientos porteños rechazan la inscripción de alumnos por razones arbitrarias. La Defensoría del Pueblo presentó un proyecto para obligar a los colegios a fundamentar su negativa.

Pablo Piovano



Tres de los padres denunciantes, junto al defensor adjunto, Gustavo Lesbegueris.

La secretaria de Educación, Roxana Perazza, se pronunció por prohibir el derecho de admisión.

el ejercicio de ese derecho", señaló Perazza.

Para el abogado Norberto Baloira, miembro de la mesa de Cordiep, la entidad que agrupa a las asociaciones de colegios laicos y religiosos de todo el país, en aquella antigua resolución "no está todo el sustento del derecho de admisión. Surge del artículo 1190 del Código Civil, que establece el derecho a la libre contratación". De acuerdo con esta interpretación, el contrato de matrículación se circunscribe a cada ciclo lectivo; su interrupción no se consideraría como una violación de la libertad de educarse sino el ejercicio de la libertad para renovar un contrato. De todas formas, Baloira se mostró partidario de que sea reglamentado y se exija a las instituciones una fundamentación precisa.

- ¿La inconducta es una causa justificada?

- Cada inconducta puede ser sancionada. La no matrículación es una medida extrema. Pero mi experiencia me indica que son pocos los casos que se dan cada año - respondió.

A partir de noviembre de 2003, Lesbegueris empezó a recibir una seguidilla de denuncias de padres.

"Estoy convencido de que no son

casos aislados, que hay muchos más

que no se denuncian", evaluó ante este diario. De acuerdo con su análisis, hay colegios que están haciendo un "ejercicio discrecional" del derecho de admisión.

A Grisel Carbo le comunicaron que no rematricularían a su hija justo después de que en una reunión de padres planteó la necesidad de que se incorporara un ayudante pedagógico a los cursos de primer grado ante la decisión escolar de que tuvieran "un número excesivo de alumnos", entre 35 y 37 por aula. Mariela (su nombre es ficticio) iba desde hacía dos años al jardín de infantes del San Francisco de Sales, de Almagro. Su expulsión nunca fue justificada. "Mandé dos cartas documento pidiendo que me explicaran las causas", comentó a este diario. Hizo la denuncia del caso en la Dgegp, en la Vicaría y en la Defensoría. "Esta situación pasó con otras diez familias. Una más hizo la presentación en la Defensoría", comentó Carbo.

Al hijo mayor de Fabián Timpanaro, empleado de una empresa de telecomunicaciones, lo echaron del Medalla Milagrosa, de Parque Chacabuco, un instituto religioso subvencionado por el Estado. Alegaron su conducta "regular" para impedirle ingresar a primer año en el mismo colegio.

Silvana Decontardi tiene dos hijos, uno de 12 y una de 5. Los echaron del Instituto Eccleston, de Flores. El mayor era alumno del colegio bilingüe desde tercer grado, la menor, desde sala de dos años. El 27 de noviembre de 2003 Decontardi recibió una carta documento donde le comunicaron que "haciendo ejercicio del derecho de admisión" les negaban la matrículación

Mediación en un conflicto

El 28 de noviembre de 2003, Sandra Sormanni recibió una carta documento del Instituto Elisa Harilaos, de Flores, un colegio religioso subvencionado por el Estado. Le notificaban que no rematricularían a sus dos hijos mayores, uno de 14 y otro de 16 años, que pasaban a tercero y quinto año del secundario. Alegaron que el deterioro en la relación entre la madre y el colegio (por algunos cuestionamientos a las autoridades del nivel medio) impediría "resolver las dificultades que presentan los estudiantes, el bajo nivel académico de uno y los constantes problemas de indisciplina del otro", según consta en el escrito. "Para los chicos era muy importante seguir en el colegio porque ahí tenían su grupo de amigos", comentó Sormanni. Hizo la denuncia en la Defensoría de la Ciudad y a través de la mediación de un abogado del organismo consiguió que rematricularan al mayor, para que pudiera terminar allí el secundario. Al otro tuvo que cambiarnlo de escuela.

Ante la repetición de casos, Lesbegueris impulsó en la Legislatura la reglamentación del derecho de admisión, con la exigencia de que los colegios exhiban "una causa fundada" para ejercerlo: "No se trata de negar el ámbito de decisión puramente privado que es propio de toda institución, sino de armonizar su ejercicio con los derechos del alumno y su representado", argumentó.

La opinión de especialistas

ADRIANA PUIGGROS *

"Tiene que regularse"

"El derecho de admisión tiene que regularse. Una exclusión tiene que fundamentarse. El Estado debe evaluar que no sea discriminatoria. Debe partirse del principio de igualdad, de que todo chico es educable. Lo que decide si no puede estar en una escuela es la posibilidad que tiene de aprender, que no es lo mismo que tenga problemas de aprendizaje. Las escuelas que consideren que no tiene las capacidades adecuadas para transitar el programa de la institución tienen que tratar de compensar a ese alumno e incluirlo."

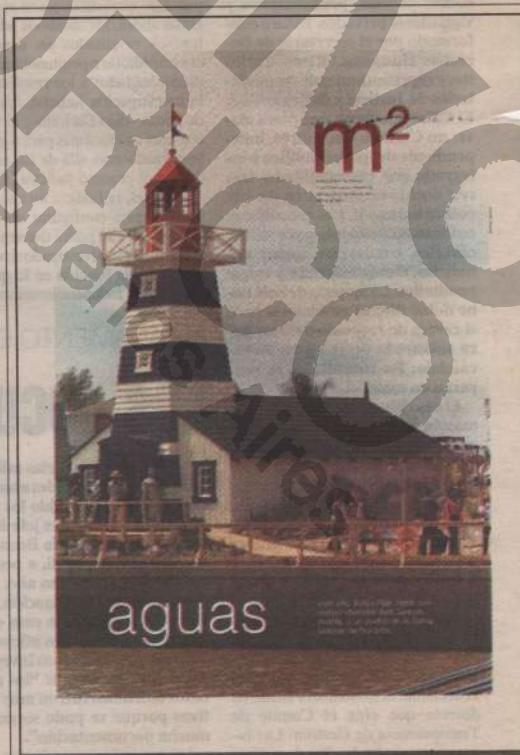
* Doctora en Pedagogía.

INES DUSSEL *

"Es un tema controvertido"

"Es un tema controvertido. Colisionan el derecho de admisión y el de aprender. No necesariamente toda escuela es buena para cualquier chico. Pero es un derecho de los padres que los informen cuáles han sido los motivos para excluirlos. Pero hay que ver qué hace la escuela para incluirlos. A veces, se decide en forma apresurada. Hay escuelas que excluyen a chicos 'problema' para mantener su status. No insistiría en mandar a mi hijo donde no es querido. Debe haber vínculos más respetuosos entre padres y escuelas."

* Coordinadora de Educación de Flacso.



mañana con el diario **m²**
suplemento de estilo y decoración de Página/12

Viernes 26 de marzo de 2004 Página 15

14.10.2352

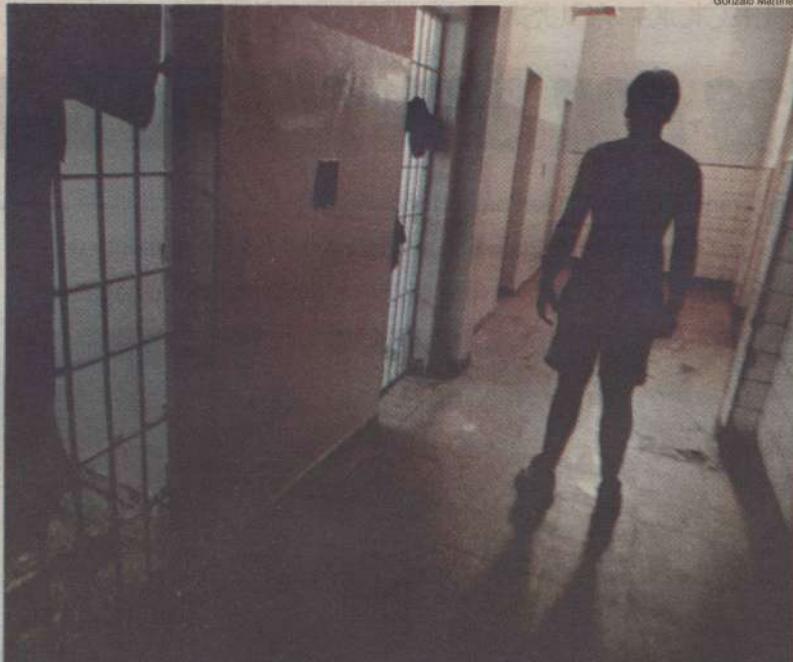
Gonzalo Martínez

LA POLEMICA P

Un frac

Raúl Kollmann

Investigará a la Bonaerense, al Servicio Penitenciario y a los vigiladores privados. En el consejo consultivo habrá dirigentes de derechos humanos, entre ellos Rosa Bru y Raquel Witís. Podrán inspeccionar cárceles y comisarías.



Los miembros del comité tendrán el camino allanado para ingresar a las cárceles de la provincia.

Según Solá, así "se tendrá mayor control de lo que ocurre en materia de derechos humanos".

Un "comité de transparencia" para las denuncias contra la policía

Por Horacio Cecchi

La saga de corrupción e historias negras de la Bonaerense y del Servicio Penitenciario provincial precipitó la idea: ayer, con las dudas del caso Blumberg en el aire, el gobernador Felipe Solá anunció la creación del Comité de Transparencia de Gestión que investigará denuncias contra policías, penitenciarios y vigiladores privados. Estará conformado por el secretario de Derechos Humanos, Remo Carlootto, y representantes de los ministerios de Justicia y de Seguridad. El CT contará con una pieza clave: un Consejo Consultivo, independiente del poder político e integrado por personalidades con reconocida militancia en los derechos humanos. Los consultores tendrán atribuciones para visitar cárceles, comisarías, tomar denuncias, elevar informes y exigir resultados. La apuesta de Solá tiene doble filo: es ambiciosa, pero si carece de respaldo político para sostenerla derivará en un escándalo: los consultores se retiran en masa.

El caso Blumberg y la dudosa actuación policial que derivó en la muerte de Axel parece haber disparado el argumento, aunque argumentos como el caso Blumberg fueron motivos de infinidad de escándalos anteriores sin que jamás se diera en el clavo o sin que existiera voluntad de encontrarlo.

Según algunas fuentes bonaerenses consultadas, la idea rondaba la cabeza de Felipe Solá desde hacía un tiempo y el lunes comenzó a tomar forma. El martes apareció asesinado Axel Blumberg y precipitó la decisión: el gobernador firmó un decreto que crea el Comité de Transparencia de Gestión. Las lamas puestas sobre hechos de corrupción y violación de derechos humanos por parte de policías, penitenciarios o vigiladores privados.

Al firmar el decreto, Solá sostu-

vo que con el Comité "se tendrá mayor control de lo que ocurre en materia de derechos humanos en comisarías, cárceles y también en las agencias de seguridad".

"Vamos a trabajar sobre el informe de cada uno de los casos que se presenten ante el Comité" –explicó Carlootto a *Página/12*.– Pero también sobre las reformas estructurales, las modificaciones necesarias para que esos casos no se repitan." Hasta ahora, los sumarios administrativos originados en denuncias contra policías o penitenciarios quedaban anclados a los resultados de la investigación judicial. "A partir de ahora" –dijo Carlootto–, el Comité tendrá atribuciones para seguir investigando más allá de los resultados en el proceso judicial. En muchos casos, la Justicia no encuentra pruebas para configurar un delito, pero el Comité podrá determinar si el funcionario investigado sirve o no sirve para la función en la que fue designado. Independientemente de

que sea o no culpable penalmente, podrá pedirse su reemplazo."

La tarea no es nueva. Ya la venía realizando la misma Secretaría, con aportes de organismos de Derechos Humanos. La diferencia radica en que esos organismos tendrán participación directa y de control, constituyendo el Consejo Consultivo. Estará conformado por Rosa Bru, Raquel Witís, Sabina Sotelo, Pablo Pimentel (APDH de La Matanza), Adela Segarra (Abuelas-Mar del Plata), Adelina Alaye (Madres-Línea Fundadora, La Plata), Francisco Gutiérrez (diputado nacional Polo Social), Rosa Igrategui (APDH de Olavarria) y Fernando Domínguez (fiscal general adjunto de San Martín). Osvaldo Bayer fue convocado, pero no aceptó por compromisos ya asumidos.

El Consejo Consultivo será clave para transparentar los hechos denunciados y la lógica del mecanismo. Existían dudas sobre la eficacia del Comité y si quedaría perdido en-

tre la infinidad de propuestas políticas para salir del paso. En ese aspecto, algunos integrantes del Consejo Consultivo dieron la respuesta. "Muchos de nosotros ya veníamos aportando denuncias a la Secretaría" –dijo Sabina Sotelo, de la ONG Organización por la Vida–. Ahora tenemos respaldo institucional. Pero en la cancha se ven los pingos. Si no funciona, nos vamos. No voy a dejar que uses mi nombre."

"Es un gesto que parece valioso" –dijo el fiscal Domínguez–. Habrá que ver cuáles son los alcances, la incidencia, y si se traduce en políticas concretas. Por ahora es un gesto."

En el área del Ministerio de Justicia ya trabajaban en la designación de un representante. "Va a salir del área de Política Penitenciaria" –reveló un vocero del ministro Eduardo Di Rocco–. Una tarea va a ser agilizar todo aquello que tenga que ver con los controles, como evitar papeleos burocráticos para inspeccionar una cárcel."

El secuestro y asesinato de Axel Blumberg siguió disparando ayer distintas polémicas. Juan Carlos, el padre del joven, pidió ayer la renuncia del ministro de Seguridad bonaerense, Raúl Rivara, porque éste negó que a Axel lo hayan torturado. Fuentes de la fiscalía le confirmaron a *Página/12* que la autopsia establece que no hubo torturas y que, tal como adelantó este diario ayer, la remoción de una parte de las uñas se produjo en el marco de las tareas de la autopsia ya que se buscaban elementos orgánicos– pelos, piel– que en algún momento puedan servir para identificar a los asesinos. En el centro de la escena quedaron también las polémicas sobre si existe o no un mensaje político-policial-mafioso detrás del crimen de Axel y, además, sobre lo que parecen graves errores del operativo del lunes a la noche: aun siguiendo la versión oficial, lo que aparece es que los hombres de la Bonaerense y la SIDE intentaron capturar a los secuestradores, se tirotearon con ellos y la operación salió mal ya que los delincuentes lograron escapar. Después –siempre de acuerdo con la versión oficial– alguno de la banda enloqueció y, como venganza, ejecutó al joven con el tiro en la sien.

Naturalmente dolido, el padre de Axel volvió a hacer oír su voz ayer al mediodía. Adelantó que se reunirá con el gobernador bonaerense, Felipe Solá, y con el presidente de la Nación, Néstor Kirchner, para reclamar por el esclarecimiento del asesinato de su hijo e insistió en que vió personalmente las marcas de las torturas que sufrió Axel. En algún momento, Juan Carlos Blumberg deslizó que "este crimen es un mensaje. No sé para quién ni por qué, pero es un mensaje".

Este diario accedió a fuentes de la fiscalía que ratificaron lo dicho por el ministro de Seguridad bonaerense, Raúl Rivara: en la autopsia no se consigna el hallazgo de rasgos de tortura y los forenses señalaron que la remoción parcial de uñas está relacionada con estudios propios de la autopsia. Respecto de los golpes, el informe oficial establece lo adelantado ayer por *Página/12*: el chico tenía tres golpes, casi seguro producto de culatazos cuando lo bajaron del auto, antes de asesinarlo. De todas maneras, el padre de Axel insistió ante las autoridades para que le den explicaciones sobre todo lo ocurrido.

Con el paso de las horas, el mayor interrogante está en las razones de un crimen que es inédito en la experiencia de secuestros de los últimos tres años. Para el gobernador Felipe Solá, el ministro Rivara y distintos expertos, la clave fue el enfrentamiento que se produjo minutos antes del pago del rescate con una parte de la banda que iba en un Volkswagen Passat que la misma organización le había robado a otro secuestrado la semana anterior. El vehículo, perteneciente a un ejecutivo de Arcor, era blindado y por ello los secuestradores lograron huir. La hipótesis es que Axel iba en el baúl, la banda se dirigió a cobrar el rescate y dejó al chico en libertad minutos más tarde.

Ateniéndose a esta versión oficial, son muchos los expertos que evalúan el operativo policial como un fracaso.

ALLANAMIENTO EN PROPIEDADES DE ANIBAL DEGASTALDI

Los documentos en el country

Cuentas bancarias millonarias y propiedades a nombre de terceros habían sido los motivos que obligaron al ex jefe departamental de la Policía Bonaerense, Aníbal Degastaldi, a pedir su pase a retiro el último año. En el marco de esa investigación, ayer fueron allanadas una casa de un country en Pilar y dos oficinas en la Capital Federal. Los investigadores aseguraron que "los resultados obtenidos fueron muy positivos porque se pudo secuestrar mucha documentación".

Los procedimientos fueron realizados en una casa de un barrio cerrado de Pilar que pertenece a un allegado a Degastaldi, quien sería una de las personas con quien man-

tenía una relación comercial. Además, fueron allanadas dos oficinas ubicadas en el centro porteño, en las cuales se secuestró "gran cantidad de documentación que ahora deberá ser analizada por los peritos", explicaron los investigadores. Los allanamientos fueron pedidos por el fiscal de La Plata Víctor Violini, quien tiene a su cargo la pesquisa contra el ex jefe policial y fueron realizados por personal de Gendarmería Nacional e instructores de la Suprema Corte de Justicia bonaerense.

Degastaldi había sido denunciado en julio de 2003 ante el fiscal Violini por el ex comisario bonaerense Norberto Fiori, quien lo acusó de haberle armado causas en su contra y le atribuyó bienes por un

valor millonario. Fiori también acusó al comisario mayor Alberto Cánepa y al comisario general Domingo Angel Casafús. En ese momento, Fiori también había asegurado que en las comisarías de Buenos Aires se recaudaba dinero ilegal con destino a la cúpula de la pirámide policial. Por entonces Degastaldi era jefe de la Delegación de Investigaciones de Quilmes, Cánepa de la Departamental Trenque Lauquen y Casafús de la Brigada Antisecuestros. Todos máximas autoridades de sus respectivas dependencias. Luego de conocerse la denuncia tanto Degastaldi como Cánepa fueron relevados de sus cargos, pero siguen cobrando sueldos como policías, hasta que se resuelva su situación.